

MADRID 23 de junio.

Con estas palabras empieza la insidiosa proclama que ha dirigido el general Oudinot á los habitantes de Roma. «*Habitantes de Roma: no venimos á traeros la guerra; sino á aseguraros el orden y la libertad...*» Despues de la traicion el insulto; despues del crimen el cinismo: hé aquí la conducta del gobierno francés con el pueblo romano. ¿Por ventura tienen los franceses derecho para llevar á los romanos en la punta de sus bayonetas, el orden y la libertad dado caso que carecieran de ellas? Y si los romanos no quisieran la libertad ¿qué les importa eso á los franceses? ¿Por qué no llevan la libertad á Varsovia, San Petersburgo y Constantinopla, ya que se han impuesto la misión de imponerla á los pueblos independientes? ¿Es así como se respetan las nacionalidades? ¿Es así como se cumple su Constitución? ¿No podrían alegar esa misma razon, y con mas fundamento otros gobiernos para intervenir á majo armada en Francia? ¡*El orden y la libertad!* El esterminio, la muerte, la desolacion y la tiranía es lo que llevan los franceses á Roma, á ese pueblo que está dando al mundo el ejemplo mas grande de virtud, de heroismo y de cultura.

A estas horas debe haber cesado la lucha que por tanto tiempo ha ensangrentado las orillas del río de la Plata. Montevideo, abandonado á si mismo, y privado de la proteccion que hasta ahora le habian dispensado los franceses y los ingleses, habrá tenido ó tendrá en breve que aceptar el protectorado de la República argentina y de su presidente Rosas. El ministro plenipotenciario francés ha concluido por fin un tratado de paz y amistad con aquella: otro tanto habian hecho poco antes los ingleses; de modo que Rosas ha conseguido despues de mas de diez años de choques y disputas diplomáticas, que en mas de una vez han degenerado en hostilidades, sacar á salvo los derechos de su pais.

Todavia no se tiene conocimiento de las cláusulas del tratado, que ha sido traído á Inglaterra por el vapor *Alecto*. Cuando se publique, daremos á conocer sus cláusulas, por lo que puedan interesar al comercio y á la población española de aquella antigua colonia nuestra.

(Reforma.)

Palma 5 de julio.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* y *Diario* publican un alcance de noticias adquiridas por el correo llegado ultimamente de Valencia. Insertamos el del último periódico que es el siguiente.

MADRID 28 de junio.

La *Gaceta* de hoy no publica ningun decreto ni disposición oficial.

En las provincias no ocurre ninguna novedad. En todas ellas se goza de la mas perfecta tranquilidad.

La reina Cristina debe regresar mañana á Madrid: la corte lo verificará el sábado.

En la silla-correo salió ayer tarde para los baños de Fitero el señor D. Pascual Madoz. El señor Olózaga debe salir muy pronto para los de Arnedillo.

Segun dicen de Granada, parece que S. A. la señora infanta ha pedido á S. M. le venda el palacio árabe de la Alhambra, y el que está sin acabar de Carlos V, para bacer habitaciones de invierno y de verano, en cuyo caso se situarán en aquella capital.

Parece que en estos días han sido llamados á Madrid diferentes jefes de la administración en las provincias. Se cree que tengo esto por objeto darles instrucciones respecto al planteamiento de la ley de aranceles y con respecto á la nueva marcha política que el gobierno piensa seguir.

En el *Heraldo* se leen hoy las siguientes líneas.

Ayer, tomándolo de un periódico de Paris, dijimos que los cabecillas Cabrera y Ametller habian sido puestos en libertad por el gobierno francés. Dada asi esta noticia, no es una versión exacta del hecho. La verdad es que en cuanto se recibió en Francia la amplísima amnistia concedida por S. M., las autoridades francesas hicieron saber á Cabrera y á Ametller que, ó se acogían á ella, ó salian de Francia por una frontera que no fuese la de España. Los dos facciosos escogieron esta última alternativa, y el gobierno francés cuidará de su salida del territorio, al cual ya no les será licito volver. Esta es una prueba mas de la buena amistad que reina entre las dos naciones, y de la lealtad con que cumplie el frances sus deberes de vecinos, y no deja de ser tambien una garantía mas de que no volverá á encenderse la guerra civil en nuestro territorio.

—La *España* avanza, que la cuestión de reducir los días festivos es uno de los puntos que deben ventilarse en el concordato con la Santa Sede, para cuya celebración está autorizado el gobierno.

Nuestro apreciable colega, con quien estamos completamente acordes, se pronuncia resueltamente en favor de esta reducción. Una reforma, dice, que dé por resultado aumentar en treinta, ó sea en veinte, los días de trabajo en el año, es igual, económicamente hablando, á un descubrimiento que estudiase á veinte y seis horas la duración del día, ó á una medida que reforzase de pronto nuestra población con dos millones y medio de almas. Ved si es de consecuencia.

Pero la importancia de la reforma crece si se la examina á la luz de la moral y de la religión: porque cuando se hallan expuestos á mayores desastres estos sagrados objetos que en los días festivos? Tened pocos, pero escrupulosamente guardados, y desaparecerán mil hábitos viciosos que afean á nuestro pueblo, mil ocasiones de gasto que le impiden contraer el hábito de la economía, y se generalizará el amor del trabajo y de todas las virtudes que él enjendra.

—Hablando la *Patria* de la política exterior que conviene á la España, amplia una idea que nosotros indicamos en nuestro prospecto, y que es una de nuestras mas fuertes convicciones: la de la unión estrecha de la España con aquellas naciones que tienen intereses políticos comunes á los nuestros.

Nosotros, dice, tenemos que sostener en las nuevas luchas el principio constitucional; luego la misión de nuestros hombres de estado es procurarnos las alianzas que convienen á ese principio, guardar una reserva prudente con los que son nuestros contrarios en política, y tendrán que serlo eternamente, aunque puedan aparecer otra cosa por conveniencia propia: Bélgica, Inglaterra, Portugal, la Cerdeña, son nuestros aliados naturales; en esos países el gobierno representativo no es una decepción, es un principio: se invoca y acepta de buena fe. Rusia, Austria, Prusia y Nápoles son y tienen que ser nuestras contrarias; allí el gobierno representativo es una irrisión si le hay, en grito de esterminio si no. Francia ocupa una posición aislada y especial, que exige particular estudio y una conducta enteramente especial.

—Tenemos pocas noticias del Norte. Segun las últimas, el 12 fué el dia en que se puso en movimiento el primer cuerpo austro-ruso de 300,000 hombres.

Son tales los preparativos que se hacen y la aglomeración de fuerzas, que ya hasta la misma *Gaceta* de Augsburgo iudica, que no es solo Hungría el punto de mira. En efecto, por mas formidable que sea aquella insurrección, la vanguardia sola es suficiente para ahogarla. Veremos que da el verano de sí; es regular que sea segundo.

El conde de Montemolin, con sus augustos hermanos, llegaron el 10 á Trieste, de donde, segun los últimos avisos, se disponían á marchar á Viena. Allí estaban ya los dos emperadores.

El tratado de ambos con el rey de Prusia existe. Este soberano se ha encargado de barrer la revolución hasta el Rhin.

Cabrera salió ya en libertad, y segun afirman sus amigos, tanto él como otros generales carlistas deben ir á seguir las operaciones militares de Alemania, al lado de Montemolin. Indudablemente para los aficionados no es mala escuela aquella en

que cabe ver reunidas un millón de bayonetas. El cólera ha cedido mucho. Ahora se sabe que han ocultado en una mitad la mortandad que hanido. Dios quiera que se libre Vds. de este (Esperanza).

BOLSA DE MADRID DEL DIA 27.

Titulos del 5 por 100 á 26 3/8 p. 80 pap.
Idem del 5 por 100, á 10 1/8 idem.
Cupones no capitalizados á 5 1/2 p. 100.
Vales no consolidados á 5 1/2 por 100 pap.
Deuda negociable á 5 1/2 por 100 idem.
Deuda sin interés á 3 7/8 por 100 idem.
Láminas provisionales 3 1/2 por 100 idem.
Acciones del Banco de San Fernando, de 200 rs. nominales y 1000 de desembolso dia, á 80 por 100 valor, 82 papel.

Cambio de billetes á plata 1/8 d.—Oro 1/8.
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs., din. 66 por 100, v. pap. 67.

Por disposición de este tribunal de rentas, viernes seis de los corrientes á las seis de su turno en el muelle de esta ciudad, se venderá en pública subasta un laud aprendido con tabaco y géneros de contrabando y declarado de comiso. Lo que se avisa al público para conocimiento de los titulares. Palma 4 de julio de 1849.—P. M. T.—Miguel Villalonga, escribano.

AVISOS PARTICULARES.

El bergantín goleta *Diligente* su capitán don Bartolomé Roca, saldrá para Sevilla con escala en Málaga y Cádiz el 12 del corriente, para cuyos puntos admite pasajeros y un resto de carga en donde se les ofrece la mayor comodidad, se despacha en el almacén de masas *esquina de can Brondo*.

El laud S. José su patron don Juan Henales saldrá para Valencia el sábado 7 del corriente admite cargo y pasajeros, darán razón en la calle de la Danta inmediato á la cuartera nº 34, sup. oficina de diligencias en la casa de la señora Henales.

Está para alquilar la habitación principal de la casa zaguán llamada *casa Degollado*, frente la catedral. Para su ajuste acodirán a esta imprenta.

Un jóven de 30 años de edad desea encontrar casa donde servir en clase de criado, pues á mas de este impuesto en las faenas de una casa, debe un poco de guisar. En esta imprenta darán razón.

Se desea encontrar una ama para criar en casa de los padres, que tenga la leche de poco tiempo. Darán razón en esta imprenta.

LIBRERIA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT.

Se hallan de venta los libros siguientes.

Principes du dessin et du Lavis de la carte topographique, par F. C. Marie, un tomo.

Architectonographie des théâtres, dos tomos en carton de testo y dos de láminas en folio mayor.

Traité élémentaire pratique d'architecture, ou étude des cinq ordres d'après Jacques Barozzi de Vignole, un tomo id. id.

Nouveau traité de menuiserie ou Vignole à l'usage des auviers menuisiers et de tous les constructeurs, un tomo id. id.

Le nouveau parfait serrurier ou recueil de serrures contenant divers modèles de grilles pour tombeaux, portes, rampes, escaliers, etc. un tomo id. id.

Nouveau cours complet et raisonné de dessin finissant un tomo id. id.

Le Vignole des charpentiers, un tomo id.

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.

PALMA.